

El desafío del **Ahorro e Inclusión Financiera en Chile**

Propuesta de las Cajas de Compensación de Chile para implementar el ahorro social de las familias en nuestro país.



ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	3
Propuesta para el Implementar el Ahorro Social en Chile	4
I. Antecedentes: La relevancia del Ahorro	4
II. Factores que influyen en el mayor ahorro de los hogares	4
III. Políticas de promoción del ahorro	5
IV. El caso de Chile	6
V. Propuesta: Cuentas de Ahorro Social para las Familias	8
VI. Administración por parte de las Cajas de Compensación	10
VII. Propuesta Legislativa.....	12

Ahorro en Chile

El ahorro y la inclusión financiera tienen una directa relación con el progreso y bienestar de las personas. En el caso particular del ahorro, su fuente puede ser privada (los hogares y las empresas) o pública (gobierno). Es un pilar fundamental de un sistema de protección social. El ahorro -de mediano y largo plazo- es bastante consustancial a la cobertura de beneficios sociales, como aquellos relacionados con las pensiones, la casa propia, la salud u otras contingencias que pueden surgir a lo largo de la vida. También, puede colaborar con lograr menor y mejor endeudamiento de las familias, así como robustecer el mercado de capitales.

Si bien Chile presenta un grado razonable de desarrollo financiero, son escasas las instituciones que cuentan con programas de ahorro e instrumentos para materializarlo. La tradicional cuenta de ahorro sigue siendo el principal instrumento de ahorro para la gran masa de la población, pero con poco uso o movimiento debido a la baja tasa de interés que genera, por lo que hay un diagnóstico compartido de debilidad o insuficiencia en lo referente al ahorro masivo. De hecho, el ahorro, más allá de los fondos de pensiones, es prácticamente inexistente en las familias de menores ingresos de Chile, lo que perjudica directamente sus niveles de bienestar. [Ver Informe: El ahorro de los hogares en Chile: diagnóstico y recomendaciones de política, disponible en www.cajasdechile.cl.](http://www.cajasdechile.cl)

Propuesta: Un sistema de ahorro social para las familias

Las políticas de fomento al ahorro debieran ocupar un lugar prioritario en la agenda pública, con el objetivo de fortalecer el bienestar de los chilenos. El país podría impulsar un sistema de “ahorro social”, similar al existente en varios países OCDE, el cual favorece el ahorro de trabajadores para fines distintos a los de pensiones, como el pie para vivienda, financiar educación o bienes de capital (en vez de endeudarse), u otras contingencias.

Básicamente, sería un instrumento de ahorro de adhesión voluntaria, a través de descuentos por planilla de un bajo porcentaje del salario, con incentivos por mantener los fondos o cumplir metas tales como mejor acceso a prestaciones estatales (ej. puntajes en los subsidios de vivienda) o beneficios sociales (descuentos en salud o comercios que les permiten “recuperar” lo ahorrado), entre otros. También, podrían sumarse acuerdos de *matching* por parte los empleadores de un porcentaje de lo ahorrado (contra algún beneficio para la empresa, como postergar pago de tributos u otros), entre otros posibles incentivos.

La propuesta consideraría un proceso de enrolamiento automático al sistema de ahorro, pero voluntario, creando cuentas virtuales a disposición de todos los trabajadores con procesos simples, digitales mayormente, tarifas flexibles, incentivos tributarios a personas y empresas, integración a los sistemas de pagos, incentivos más allá de las tasas de interés, entre otros.

Las Cajas de Compensación podrían administrar este sistema de ahorro social, dada su experiencia de casi 70 años y rol social sin fines de lucro, administrando y proveyendo múltiples prestaciones sociales para sus más de 7 millones de afiliados. Específicamente, desarrollan una extensa labor de inclusión financiera, a través de proveer diversos instrumentos financieros con orientación social. Llevan 50 años administrando el crédito social, que permite todos los años a cerca de 2 millones de personas acceder a créditos que otras entidades no les otorgan. También, administran cuentas de ahorro para la vivienda, proveen tarjetas de prepago y otros instrumentos que colaboran a mejorar el bienestar financiero de las familias de menores recursos del país. Además de avanzados canales digitales, cuentan con cobertura nacional a través de más de 450 sucursales en todo el país.

Propuesta para el Implementar el Ahorro Social en Chile

La siguiente propuesta se basa en el Informe [“El ahorro de los hogares en Chile: diagnóstico y recomendaciones de política”, disponible www.cajasdechile.cl](http://www.cajasdechile.cl), elaborado por los economistas Enrique Marshall y Fernando Ochoa.

I. Antecedentes: La relevancia del Ahorro

1. El ahorro se relaciona directamente con el progreso y bienestar de las personas y su fuente puede ser privada (los hogares y las empresas) o pública (gobierno).
2. El ahorro es un pilar fundamental de un sistema de protección social. El ahorro de mediano y largo plazo es bastante consustancial a la cobertura de beneficios sociales, como aquellos relacionados con las pensiones, la casa propia, la salud y otras contingencias que pueden surgir a lo largo de la vida.
3. El ahorro, la inversión y el crédito se encuentran estrechamente relacionados, generando un círculo virtuoso. El escenario económico, la confianza en las instituciones y buenas políticas públicas son esenciales para el ahorro y la inversión.
4. En un escenario de bajo crecimiento económico, persistente inflación, estrés fiscal producto de las crecientes demandas ciudadanas, inestabilidad política, cambios demográficos y culturales, contar con una política pública que promueva el ahorro se convierte en un objetivo prioritario.

II. Factores que influyen en el mayor ahorro de los hogares

1. Diversos estudios concluyen que, dado el comportamiento de alta racionalidad económica de las personas, existen algunos factores que influyen positivamente en las tasas de ahorro de los hogares, principalmente:
 - a. Aumento de la incertidumbre sobre la evolución futura de la actividad económica y los ingresos de los hogares;
 - b. Deterioro de las cuentas fiscales y aumento de los impuestos
 - c. Incidencia de variables demográficas que no logran ser verificadas con claridad.
2. La evidencia indica que los principales motivos que tienen las personas para ahorrar se relacionan con la compra de una vivienda, la cobertura de gastos imprevistos o el anticipo de situaciones críticas como el desempleo y la jubilación. En Chile, el activo más importante, por lejos, es el activo inmobiliario, asociado fundamentalmente a la casa propia. Le siguen los ahorros previsionales obligatorios. Sumados constituyen el 70% o 75% del total de la riqueza bruta de los hogares, cifra que aumenta a 80% si consideramos además los ahorros voluntarios previsionales y otros fondos constituidos para hacer frente al retiro.

3. Casi todas las encuestas de hogares muestran que el ahorro tiende a incrementarse significativamente en los segmentos con más educación, de ingresos altos y con mejores niveles de alfabetización y educación financiera. Sin embargo, las cifras no muestran diferencias significativas entre los grupos etarios identificados.

III. Políticas de promoción del ahorro

1. Los estudios muestran una correlación positiva entre los instrumentos individuales de promoción e incentivo para el ahorro y la conducta de los grupos de la población sobre los que se han ejercido esas intervenciones. Sin embargo, la evidencia es parcial o, al menos, no conclusiva sobre el impacto agregado y de mediano plazo. No obstante, sugiere que programas bien diseñados e implementados, con los incentivos correctos, pueden tener un impacto significativo en ahorro de los hogares y/o trabajadores.
2. Es un hecho que la mayoría de las economías avanzadas privilegian estrategias orientadas a facilitar el acceso de las personas y hogares al mercado formal del ahorro, conformado por instituciones bien asentadas, como bancos, cooperativas u otras entidades. En prácticamente todas estas economías las políticas públicas le asignan una alta prioridad a la promoción del ahorro para la vejez y para la adquisición de la vivienda propia. De los programas aplicados en esas economías se pueden sacar lecciones y recomendaciones:
 - Ofrecer productos simples de ahorro, minimizando o eliminando la papelería.
 - Tener la posibilidad de abrir cuentas de ahorro separadas con distintos fines específicos.
 - En instrumentos de ahorro de largo plazo, incorporar límites a los retiros o giros por año.
 - Promover el ahorro vía premios u otros incentivos (puntos canjeables por productos, descuentos para compras en el comercio, entre otros).
 - Estrategia de comunicación digital a los clientes incentivándolos a ahorrar y reforzando conductas de manejo responsable de sus finanzas.
 - Contemplar mecanismos de ahorro vinculados al cumplimiento de ciertos compromisos en cuanto a frecuencia o periodicidad del ahorro, monto del abono mensual, y suma final que se espera alcanzar.
 - Ofrecer y promover activamente cuentas de ahorro para niños y jóvenes, fáciles de abrir y liberadas de comisiones hasta que el beneficiario alcance la mayoría de edad.
3. En las economías emergentes es otro el grado de avance, lo que supone desafíos distintos. De los programas aplicados en esas economías también se pueden sacar lecciones y recomendaciones:
 - Las instituciones que implementen programas de ahorro deben velar por su imagen institucional, contar con sanas prácticas financieras y preservar su reputación en los mercados y entre sus clientes. La estrategia más eficiente para atraer clientes es aquella basada en la construcción de una imagen real de profesionalismo, seguridad, confianza y alta calidad de servicio.

- La oferta debe contemplar una buena gama de opciones en materia de instrumentos, tasas competitivas, e incentivos adicionales para entusiasmar a los clientes, y preservar la calidad del servicio.
- El menú de opciones debe ser variado, desde la tradicional cuenta de ahorro, hasta los productos de ahorro de largo plazo, liquidez restringida y retornos más altos, solicitados por las personas de mayores ingresos.
- Los prestadores deben esforzarse por diseñar y ofrecer productos para atender la demanda de ahorro proveniente de segmentos particulares y para atender fines específicos.
- La experiencia de las credit unions de las Economías Emergentes enseña que éstas han focalizado su oferta principalmente en seis productos: cuentas de ahorro, certificados de depósito a plazo fijo, ahorro joven, ahorro programado, cuentas institucionales y ahorro para la jubilación.
- Los procedimientos para abrir cuentas, realizar depósitos y giros, y cerrar cuentas deben ser simples y expeditos. Deben ser costos eficientes, competitivos y llevar implícitos riesgos operacionales reducidos y acotados, debido al bajo margen de esta industria.
- Las tasas de interés pagadas a los clientes de ahorro deben ser competitivas, estar calculadas de manera que incorporen todos los costos operacionales relevantes, premiar a los saldos más altos y a los ahorros comprometidos por plazos más largos.

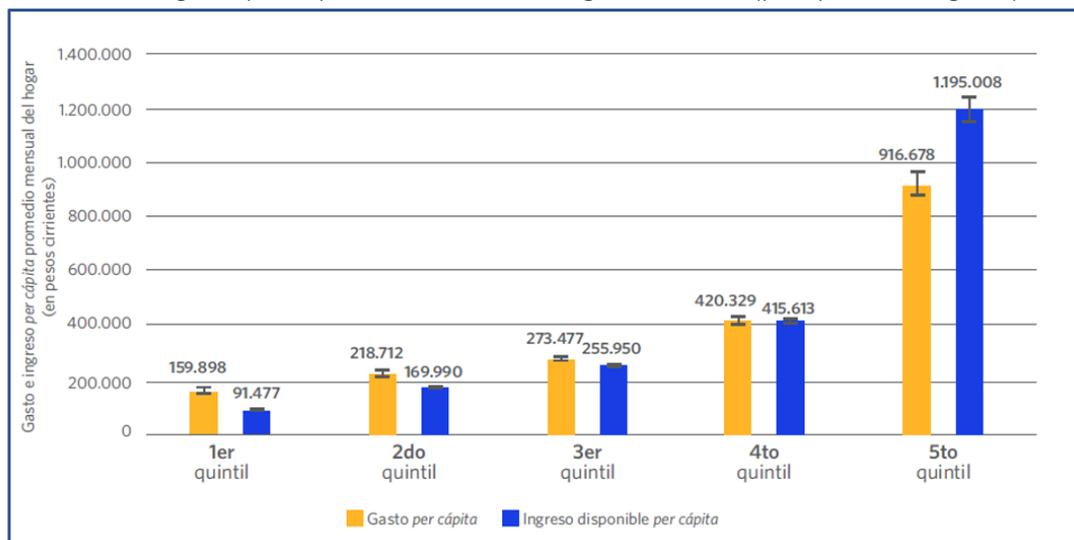
IV. El caso de Chile

1. Si bien Chile presenta un grado razonable de desarrollo financiero, son escasas las instituciones que cuentan con programas de ahorro e instrumentos para materializarlo. La tradicional cuenta de ahorro sigue siendo el principal instrumento de ahorro para la gran masa de la población, pero con poco uso o movimiento debido a la baja tasa de interés que genera.
2. Existe un diagnóstico compartido de una cierta debilidad o insuficiencia en lo referente a los servicios de ahorro masivo. Algunos antecedentes:
 - Las instituciones comprometidas efectivamente en el ahorro masivo y los instrumentos de ahorro son escasos y con el tiempo han perdido fuerza y atractivo.
 - Las instituciones financieras han innovado significativamente en materia de instrumentos de pago, no así en instrumentos de ahorro. Este rezago se hace más patente en instrumentos de ahorro orientados a niños y jóvenes.
 - El ahorro no está bien integrado a los sistemas de pago. La apertura de una cuenta de ahorro suele ser un trámite engorroso.
 - La evidencia disponible muestra carencias significativas en materia de alfabetización y educación financiera en nuestro país.
3. La realidad del ahorro en los hogares chilenos ha experimentado cambios significativos. La preocupación por el ahorro tenía larga data en nuestro país, con políticas y programas masivos implementados en el siglo pasado. No obstante, durante las últimas décadas han sido escasas las iniciativas en esta materia. Quizás la más importante fue la Comisión Nacional del Ahorro,

grupo de expertos liderados por el ex presidente del Banco Central, Andrés Bianchi, que concluyó con un diagnóstico y un conjunto de recomendaciones para fomentar la previsión y mejorar el ahorro en los hogares del país y cuya implementación se encuentra pendiente (subsidio fiscal al ahorro para los estratos de ingresos medios y bajos, premio al ahorro para la educación superior y educación financiera, entre otros).

4. El ahorro en nuestro país experimentó un salto muy significativo en las últimas tres décadas (12% del PIB entre 1960-1986 a 22% en el período 1987-2019).
5. Como consecuencia de la pandemia y de los sucesivos retiros de fondos de pensiones aprobados por el Parlamento, el stock de ahorro previsional de los chilenos se vio afectado. La ausencia de ahorros para el corto y mediano plazo llevó a muchos chilenos a echar mano de sus fondos de pensiones y obligo a desembolsar aportes fiscales y subsidios con alto costo para el fisco.
6. En lo que concierne a los hogares, sin considerar las cotizaciones previsionales obligatorias, Chile exhibe bajas tasas de ahorro comparadas con otros países del mundo. Según el Banco Central, antes de la crisis, e incluyendo esas cotizaciones las tasas de ahorro eran del orden del 7 a 8% del PIB con algún incremento durante la pandemia. Las cifras reportadas por la OCDE dan cuenta de una tasa cercana al 10% calculada sobre el ingreso disponible del sector, acercándonos así a la media del benchmarking mundial. Sin embargo, la existencia de diferentes sistemas de ahorro previsional aconseja analizar con cuidado la comparación de los niveles de ahorro por país, además de las diferencias dentro de la población, por niveles de ingresos.
7. De hecho, si bien en el agregado Chile no se encuentra lejos del promedio de ahorro en hogares de los países OCDE, este se encuentra altamente concentrado en los estratos socioeconómicos de altos ingresos. Sólo 2 de cada 5 personas mantiene algún tipo de ahorro, más allá d ellos previsionales. Situación que difícilmente mejorará si 4 de cada 5 gasta mensualmente todos sus ingresos.

Gasto e Ingreso per cápita mensual de los hogares en Chile (por quintil de ingreso)



Desafío de la Seguridad Social en Chile; PUC 2021

V. Propuesta: Cuentas de Ahorro Social para las Familias

1. Sea para fortalecer la protección social o bienestar de los chilenos o apoyar las inversiones de los hogares y del país, las políticas de fomento al ahorro debieran ocupar un lugar prioritario en la agenda pública.
2. Los programas exitosos de ahorro masivo en el mundo poseen un elemento común: aprovechan la relación que existe entre el trabajador y su empresa, facilitando su acceso y operación.
3. Además, incorporan componentes como: una adecuada comunicación con los potenciales beneficiarios toma de decisiones simple, programas creíbles que aseguren su sostenibilidad, relevando la importancia y rol de los intermediarios, aspecto fundamental para vincular a las personas con los instrumentos financieros. A su vez, utilizan principios de la economía del comportamiento para incentivar la práctica del ahorro.
4. Así, con base en las mejores prácticas de otros países, las Cajas de Compensación podrían contribuir a fomentar el ahorro de las familias de menores ingresos, a través de un nuevo instrumento: **las cuentas de Ahorro Social**.
5. Las siguientes serían las **características** de este nuevo instrumento, orientado a los trabajadores formales, dependientes o independientes:
 - a) **Objetivos sociales:** destinadas a fines como vivienda, educación o perfeccionamiento profesional, imprevistos en salud y otros, jubilación, adquisición de bienes durables, apoyo a familiares (padres e hijos), entre otros.
 - b) Serían **cuentas de libre disposición**, pero con estímulos para su uso en fines sociales
 - c) Se implementarían **incentivos distintos a la tasa de interés**, con el objeto de estimular a las personas a alcanzar metas de ahorro, de tiempo de permanencia o uso de sus fondos en fines sociales, tales como:
 - Asociar cuentas de ahorro a prestaciones sociales estatales: Mayores puntajes para acceder a prestaciones sociales estatales, tales como bonos de ayuda y los subsidios de vivienda, perfeccionamiento, créditos estatales, prestaciones salud, adquisiciones de bienes durables (subsidio para equipamiento eficiente de calefacción, etc.
 - Entrega de beneficios sociales especiales por parte de las Cajas: Mayores descuentos en comercios y servicios, precios preferenciales en bienes durables, entre otros.
 - Particularmente, se diseñaría un régimen especial de beneficios que permita ahorrar en el presupuesto familiar, tales como descuentos en gas, farmacias, supermercados, entre otros, “devolviendo” lo que el trabajador descuenta de su salario para su cuenta de ahorro social.

- d) **Acceso Universal:** todos tienen “derecho” a una cuenta que estará pre habilitada, para su activación voluntaria y sin mayores requisitos, para ello, las empresas deben poder enrolar o inscribir de manera automática a aquellos trabajadores que **voluntariamente** decidan incorporarse al sistema, con mecanismos de ahorro periódico de acuerdo con sus necesidades y/o prioridades.

La experiencia comparada muestra que este tipo de programas, complementado con educación financiera, genera un alto impacto en el ahorro voluntario. En este sentido, resulta relevante fomentar el ahorro a través de alianzas con las entidades empleadoras para promover los programas de ahorro.

Un modelo de enrolamiento automático, tomando como referencia la experiencia internacional, debiera tener las siguientes características: simple con formularios electrónicos predeterminados que contengan la voluntad del trabajador, requisitos mínimos (antigüedad, monto mínimo de apertura, etc.), descuento del monto a ahorrar por planilla, número de giros permitidos sin cobro, portabilidad de la cuenta, comunicación digital y la posibilidad de aportes adicionales de los empleadores para complementar el esfuerzo de los trabajadores.

- e) **Serían cuentas personales o para terceros familiares (hijos, padres, abuelos).** Además de abrir una cuenta de ahorro social personal, un trabajador podría abrir cuentas a nombre de miembros de su entorno laboral, tales como sus hijos, para incentivarles la práctica del ahorro, o bien, para sus padres o abuelos, con el fin de colaborarles en sus ingresos para la vejez.
- f) **Automatización y simplificación de los procesos:** considerando que los programas de ahorro tienen márgenes estrechos es esencial reducir costos y aumentar la eficiencia. La experiencia muestra que la **digitalización** y la **simplificación** son claves para avanzar en la prestación de servicios masivos y, consecuentemente, en inclusión financiera.
- g) En esta dirección, sería importante facilitar que este ahorro se canalice a través del mecanismo de **descuento por planilla voluntario**. Existe una experiencia positiva con el crédito social en la utilización de este mecanismo, que ha sido apreciado por los mismos afiliados, dado colabora con la planificación en la distribución de sus fondos. Además, permite establecer un nexo con empleadores que también colabora con la adopción y estímulo de las cuentas de ahorro.
- h) **Sin fines de lucro: gratuitas o mínimas comisiones para cubrir costos operacionales.** No habrían mayores cobros por el uso de las cuentas, las que se entregarían como un beneficio social adicional por parte de las Cajas.
- i) **Inversión diversificada y rigurosamente regulada, incluyendo el crédito social.** Parte de los recursos captados se invertirían en instrumentos financieros diversificados, incluyendo el crédito social, según un marco de altos estándares definido por la autoridad. Así, se podrían utilizar una parte de los ahorros captados para el financiamiento de créditos sociales, ofreciendo tasas más competitivas, generándose un círculo virtuoso para sus afiliados, buscando un equilibrio de posibles menores tasas en los créditos y de mayor rentabilidad para ahorrantes.

- j) **Incentivos tributarios a las personas:** generar incentivos tributarios al ahorro de alcance masivo, como los que hoy existen para los ahorros previsionales voluntarios (bonificación anual extra de parte del Estado del 15% de lo ahorrado con un tope de 6 UTM al año), al que acceden principalmente personas con rentas sobre el promedio nacional. Se trata de incentivar el ahorro de los hogares de estratos socioeconómicos más vulnerables. En este contexto, es posible pensar en reponer el sistema que contemplaba el ex artículo 57 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta (crédito con derecho a devolución contra el Impuesto Global Complementario correspondiente al 15% del ahorro neto positivo, de cada ejercicio comercial efectuado por el contribuyente). El ahorro sobre el cual se calcula el crédito podría tener un límite. Para focalizarlo en la clase media, se podría establecer un tope a la renta imponible anual del contribuyente para poder acogerse al beneficio.
- k) **Incentivos tributarios a empresas:** pensando en aquellos empleadores que colaboren con el esfuerzo que realiza el afiliado en materia de ahorro. Existe una amplia gama de alternativas: rebaja como gasto necesario para producir la renta o un crédito contra el impuesto de Primera Categoría el 15% del ahorro financiado al trabajador y la parte que no sea crédito, gasto necesario para producir la renta.
- l) **Integrar los servicios de ahorro a los sistemas de pagos para facilitar los abonos y retiros desde las cuentas:** es fundamental revisar el sistema de tarificación de las transferencias electrónicas, con el fin de eliminar o disminuir los costos asociados, que permita promover el ahorro virtual, en los segmentos medios y bajos de la población.
- m) **Incorporar posibilidad de generar alternativas de ahorro en convenio con empleadores:** posibilidad de utilizar un mecanismo de negociación existente entre empleadores y trabajadores (negociación colectiva o contratos laborales), para destinar al ahorro de los trabajadores sumas de dinero asociadas a bonos por términos de conflicto u otras cantidades convenidas en estos procesos.

VI. Administración por parte de las Cajas de Compensación

Las Cajas de Compensación, como entidades de protección social sin fines de lucro, cuentan con el potencial para administrar el sistema de ahorro social, al poseer diversas ventajas comparativas, entre ellas:

- Experiencia de casi 70 años y rol social sin fines de lucro, administrando y proveyendo múltiples prestaciones sociales masivas para sus más de 7 millones de afiliados y sus familias. Población de ingresos medios y bajos con el mayor potencial para estimular el ahorro.
- Desarrollan una extensa labor de inclusión financiera, a través de proveer diversos instrumentos financieros con orientación social. Llevan 50 años administrando el crédito social, que permite todos los años a cerca de 2 millones de personas acceder a créditos que otras entidades no les otorgan. También, administran cuentas de ahorro para la vivienda (ley 19.281), proveen tarjetas de prepago y otros instrumentos que colaboran a mejorar el bienestar financiero de las familias de menores recursos del país.

- Precedentes de iniciativas legislativas en trámite (Moción Parlamentaria - Bol 13999 - 2021).
- No tienen fines de lucro. Todos los excedentes son devueltos a los afiliados a través de una larga lista de beneficios. De esta forma, se puede facilitar la confianza y legitimidad del instrumento, así como mayores utilidades para los adherentes.
- Gestionan múltiples programas de beneficios, por lo que podrían diseñar uno especial para incentivar el ahorro en los hogares.
- Cuentan con conocimiento y experiencia en sistemas de enrolamiento automático (empresas y trabajadores), descuento por planillas (similar al que opera en el crédito social) y sistemas de pago.
- Disponen de una base muy importante de afiliados trabajadores (sobre 60% de trabajadores dependientes formales del país).
- Por último, pueden garantizar altos estándares de operación del sistema, sin perder cercanía con la población. Además de avanzados canales digitales, cuentan con una extensa cobertura con red de atención con más de 450 sucursales a lo largo de todo el país.

VII. Propuesta Legislativa.

1. La creación de un sistema de ahorro social requeriría la modificación de diversos cuerpos normativos, por lo que el proyecto de ley debiera considerar cambios en las siguientes leyes:
 - a) Ley N° 18.883 que establece un nuevo estatuto general para las Cajas de Compensación de Asignación Familiar: para incluir, entre los objetos de las Cajas, la administración de este régimen de ahorro social, permitiendo así que puedan efectuar operaciones de captación de recursos de sus afiliados y administrar las cuentas que, al efecto, se abran por parte de estos últimos.
 - b) Ley General de Bancos e Instituciones Financieras: para terminar con la exclusividad que esta ley le confiere a los Bancos, para realizar operaciones de captación con el público en general.
 - c) Decreto Ley N.º 3.538, modificado por la Ley 21.000 que contiene la ley orgánica de la Comisión para el Mercado Financiero, para otorgarle facultades de fiscalización sobre las Cajas, de manera que las operaciones de captación propias del “ahorro social” queden debidamente reguladas por la autoridad técnica competente en la materia.
2. La iniciativa legal que establezca el sistema de ahorro social debiera abordar, al menos, los siguientes puntos:
 - Cajas de Compensación: modificar el artículo 19 de la Ley N° 18.833 para ampliar su objeto permitiéndoles administrar, respecto de sus afiliados, el régimen de ahorro social. Para acceder a este régimen de prestaciones de ahorro social, sería necesaria una inscripción previa en el registro que, al efecto, llevaría la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), la que ejercería las facultades de fiscalización sobre las Cajas en el desarrollo de estas actividades.
 - Objeto del Ahorro Social: pueden ser variados, tales como, la adquisición de una vivienda, la educación o el perfeccionamiento profesional de los afiliados o integrantes de su núcleo familiar; contingencias, necesidades impostergables y urgentes como una enfermedad o accidente o bien, el complemento contributivo a las pensiones de vejez, u otros de similar naturaleza que contribuyan al bienestar social de las familias.
 - Características de las Cuentas: se trataría de cuentas de ahorro unipersonales bajo el sistema de “giro diferido”, destinadas a “personas naturales”. Los afiliados podrían utilizar estos ahorros, sólo en los supuestos previamente definidos por la normativa dictada por la CMF. Se busca de esta manera fomentar un ahorro efectivo y duradero reconociendo, sin embargo, que situaciones especiales pueden justificar el retiro parcial o total de dicho ahorro.
 - Registro de Ahorro Social: al igual que en el régimen de crédito social, será requisito para inscribirse en el Registro de Ahorro Social, contar con la autorización de la Superintendencia de Seguridad Social, la que podrá revocar dicha autorización por resolución fundada, previa consulta a la CMF, en aquellos casos que las Cajas de Compensación incumplan gravemente con las instrucciones que al efecto imparta dicho organismo. Para contar con la autorización de la Superintendencia de Seguridad Social y

para inscribirse y permanecer en el Registro, las Cajas deberán acreditar que cumplen con los requisitos de solvencia y liquidez fijados por dicho organismo. Las resoluciones que dicte la Superintendencia de Seguridad Social de conformidad a este artículo podrán ser reclamadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la ley N°16.395.

- Control regulatorio: el modelo de ahorro social se construiría a partir de un reforzamiento del control normativo que deberán ejercer tanto la CMF como la Superintendencia de Seguridad Social, autoridades que velarían por el cumplimiento de las instrucciones o circulares impartidas, garantizando el cumplimiento de los objetivos fijados en la política pública pro ahorro.
- Universalidad del Ahorro Social: con el propósito de fomentar el ahorro social se propone poner a disposición de todos los afiliados de las Cajas de Compensación, una cuenta de ahorro social, que pueda ser activada de manera voluntaria de modo sencillo y seguro, presencialmente o mediante medios remotos, aprovechando la amplia red de sucursales que estas instituciones poseen a nivel nacional. El cumplimiento de las normas de protección de los derechos de los consumidores estaría a cargo del Sernac el que, para velar por los mismos, sería llamado a opinar acerca de las disposiciones regulatorias que dicte la CMF en esta materia.
-
- Descuento por planilla: considerando la experiencia que las Cajas de Compensación tienen en esta materia, establecer un mecanismo que permita simplificar el aporte descontando de las remuneraciones mensuales de los afiliados la cantidad acordada para el ahorro. Esto puede ir acompañado de beneficios tributarios a las empresas que colaboren en este esfuerzo del afiliado.
- Aporte estatal: explorar la posibilidad de aportes estatales que fomenten el ahorro, sujeto al cumplimiento de determinados requisitos establecidos en una política pública pro ahorro. El acompañamiento público resulta muy relevante en cualquier política pro ahorro, al generar un incentivo efectivo al cumplimiento de metas en la materia.
- Incentivos Tributarios: dineros destinados al ahorro o un porcentaje de estas puedan rebajarse del impuesto Global Complementario o que el retiro de dichas sumas, en casos determinados, esté exento del pago de impuestos. Similares incentivos tributarios debieran contemplarse para las empresas que aportan al esfuerzo de ahorro de sus trabajadores.
- Beneficios Sociales Especiales: de manera de incentivar el ahorro podría también considerarse en el proyecto la posibilidad de adelantar o incrementar algunos beneficios sociales cumpliéndose metas específicas en materia de ahorro o destinar todo o parte de los mismos a este propósito.
- Inclusión en acuerdos de empleadores, negociaciones colectivas, contratos laborales: contemplar la posibilidad de que empleadores y trabajadores, en el marco de procesos de negociación colectiva, puedan incorporar cantidades que sean destinadas al ahorro de estos últimos, pudiendo incluso convenirse que, parte o la totalidad de los bonos por término de conflicto u otras cantidades acordadas en estos procesos, puedan ser destinadas a ese propósito.

